

RELACIONES EXTERIORES**Ratifican el Tratado de Libre Comercio entre la República del Perú y la República de Panamá****DECRETO SUPREMO
N° 009-2012-RE****EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA****CONSIDERANDO:**

Que, el **Tratado de Libre Comercio entre la República del Perú y la República de Panamá**, fue suscrito el 25 de mayo de 2011 en la ciudad de Panamá, República de Panamá;

Que, es conveniente a los intereses del Perú la ratificación del citado instrumento internacional;

De conformidad con lo dispuesto por los artículos 57° y 118° inciso 11 de la Constitución Política del Perú y el artículo 2° de la Ley N° 26647, que facultan al Presidente de la República para celebrar y ratificar Tratados o adherirse a éstos sin el requisito de la aprobación previa del Congreso;

DECRETA:

Artículo 1°.- Ratifícase el **Tratado de Libre Comercio entre la República del Perú y la República de Panamá**, suscrito el 25 de mayo de 2011 en la ciudad de Panamá, República de Panamá.

Artículo 2°.- Dése cuenta al Congreso de la República.

Dado en la Casa de Gobierno, en Lima, a los ocho días del mes de marzo del año dos mil doce.

OLLANTA HUMALA TASSO
Presidente Constitucional de la República

RAFAEL RONCAGLIOLO ORBEGOSO
Ministro de Relaciones Exteriores